

PROMOCIÓN PORTABILIDAD

Bases de Promoción

“Promoción Portabilidad”

En Santiago de Chile, a 12 de febrero de 2016, comparece ENTEL COMERCIAL S.A., en adelante “Entel”, RUT N° 76.479.460-5, sociedad del giro de su denominación, representada por don José Luis Poch Piretta, cédula de identidad N° 7.010.335-4, ambos domiciliados en Avenida Costanera Sur Río Mapocho N° 2760, Torre C, piso N° 15, Las Condes, Santiago, quien establece las siguientes Bases de la Promoción denominada “Promoción Portabilidad”.

PRIMERO: Antecedentes y vigencia.

Entel realizará entre el 25 de febrero de 2016 y el 30 de junio de 2016, ambas fechas inclusive, una promoción denominada “Promoción Portabilidad”, en adelante la “Promoción”.

La Promoción sólo es válida para Chile continental.

SEGUNDO: Mecánica de la Promoción.

Podrán participar en esta Promoción las personas naturales residentes en Chile que se porten a Entel como clientes de prepago desde cualquier otra compañía de telefonía móvil, en adelante los “Clientes”.

Se entenderá que serán clientes de prepago aquellos que deben comprar recargas Entel para utilizar en su equipo móvil y que no tienen asociados cobros periódicos.

Conforme a esta Promoción los Clientes:

1. Podrán obtener hasta dos bolsas de Redes Sociales, en adelante “Bolsas RRSS” y hasta dos bolsas de minutos, en adelante “Bolsas de Minutos”, durante los dos primeros meses desde que se portaron a Entel como clientes

PROMOCIÓN PORTABILIDAD

de prepago. Lo anterior, siempre que realicen una recarga de a lo menos \$2.000 en cada mes uno de los dos primeros meses desde que se portaron conforme a los términos de las presente bases.

2. Obtendrán un 25% adicional en cada recarga desde \$3.000 que realicen durante los 12 primeros meses desde que se portaron conforme a los términos de este instrumento.

Conforme a lo expuesto precedentemente, los Clientes que cumplan con las condiciones de este instrumento, y se porten a prepago Entel, deberán recargar al menos \$2.000 mensuales, por dos meses consecutivos desde que se portaron para acceder a la totalidad de bolsas expuestas en las presentes bases. Específicamente, si durante el primer mes desde que se portaron efectúan la recarga por al menos \$2.000, se les entregará una Bolsa de Minutos por 100 minutos y una Bolsa RRSS por 500MB. Luego de ello si durante el segundo mes desde que se portaron efectúan otra recarga por al menos \$2.000 recibirán otra Bolsa de Minutos por 100 minutos y otra Bolsa RRSS por 500MB. En consecuencia, si durante los dos primeros meses de que se portaron realizan una recarga de \$2.000 en cada mes, recibirán una Bolsa de Minutos por 100 minutos y una Bolsa RRSS por 500MB por el primer mes y una Bolsa de Minutos por 100 minutos junto a una Bolsa RRSS por 500MB por el segundo mes. En caso que sólo efectúen la recarga \$2.000 en sólo uno de estos meses la Bolsa de Minutos por 100 minutos y la Bolsa RRSS por 500MB, solo una vez.

Cada una de las bolsas expuesta en esta Promoción tendrá vigencia de 30 días desde su activación.

TERCERO: Condiciones.

- Las recargas que serán válidas para esta Promoción serán las efectuadas por cualquier medio realizado para el efecto, salvo aquellas que se hagan a través de Entel Ticket, puntos zona o por medio de un teléfono móvil que no sea de prepago.
- Las Bolsas de Minutos servirán únicamente para llamadas a números fijos y móviles dentro de Chile continental (no a numeración rural).
- El correcto funcionamiento de las Bolsas RRSS estará sujeto a las características técnicas del equipo móvil que tenga el Cliente para utilizar este servicio. Al respecto será requisito que el teléfono del Cliente cuente con sistema operativo Android, IOS o Windows Phone y que mantenga todas las actualizaciones efectuadas correctamente y, en general, su teléfono en óptimas condiciones.

PROMOCIÓN PORTABILIDAD

- Los beneficios de esta Promoción no podrá ser canjeado por ningún otro beneficio diverso del que en las presentes Bases de Promoción se estipula.
- Las Bolsas RRSS sólo podrán utilizarse para las redes sociales Whatsapp, Twitter y Facebook.
- Las Bolsas RRSS podrán utilizarse sólo para las siguientes funciones de las redes sociales:
 - (1) Facebook: Actualización de noticias, descarga o subida de Videos, descarga o subida de fotos, descarga o subida de contactos, descarga o subida de audio, reproducción de videos (no asociados a un enlace externo o aplicación), uso de chat de Messenger e intercambio de archivos a través de Messenger.
 - (2) Whatsapp: uso del chat como también envío y descarga de archivos, de videos, de fotos, de contactos y de audio.
 - (3) Twitter: actualización de noticias, visualización de fotos o videos que no estén asociados a un enlace externo como también envío y descarga de fotos y de videos.
- Se hace presente que las Bolsas RRSS, en ningún caso, podrán ser utilizadas para llamadas de voz sobre IP (VoIP) ni video llamadas. Las Bolsas RRSS no podrán ser utilizadas para servicios de geolocalización (mapas) dentro de las redes sociales.
- Las Bolsas RRSS no operarán en caso que los Clientes accedan a enlaces externos a través de las RRSS. Desde el momento en que un Cliente accede a un enlace externo, consumirá los MB que pueda tener producto de la compra de una Bolsa de Datos.
- Para poder utilizar las Bolsas de Minutos y Bolsas RRSS el Cliente deberá tener al menos un saldo de \$7 en su teléfono móvil.
- Los Clientes podrán llamar desde sus teléfonos celulares al Número 105 de manera gratuita, por problemas o reclamos relacionados a la habilitación o uso de las Bolsas de Minutos o Bolsas RRSS.

PROMOCIÓN PORTABILIDAD

- Una vez consumidos los MB incluidos las Bolsas RRSS y/o una vez terminada su vigencia, el uso de las RRSS implicará que se descuenta del saldo de la bolsa de datos vigente la cantidad de MB utilizada, o bien que se deba adquirir una bolsa de datos para navegar.

CUARTO: Comunicación.

La Promoción será comunicada por diversos medios incluyendo información en el sitio Web de Entel, www.entel.cl.

QUINTO: Modificaciones.

Entel se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente la Promoción, ya sea por razones técnicas; comerciales, cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la Promoción o su entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para Entel.

Además, Entel se reserva el derecho de modificar las presentes bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones.

Desde ya, Entel se reserva la facultad de extender el plazo de vigencia de la presente Promoción y, por ende de estas bases.

Todo lo expuesto en la presente cláusula se comunicará oportunamente a través del sitio web www.entel.cl.

SEXTO: Tratamiento de datos personales.

PROMOCIÓN PORTABILIDAD

Los participantes de la presente Promoción autorizan desde ya conforme lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por Entel y sus empresas relacionadas, filiales o matrices únicamente con finalidades de marketing de la propia Promoción, sólo con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

Los participantes aceptan que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y fotografías sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que respecto de la presente Promoción realice Entel, incluyendo expresamente pero no limitándose a las que se realicen en el sitio web de ésta, www.entel.cl.

SÉPTIMO: Aceptación de Bases.

La participación de los Clientes en la Promoción implica, para todos los efectos legales, la aceptación total de las presentes bases y su anexo.

OCTAVO: Disponibilidad de Bases.

Las Bases de la presente promoción se encuentran disponibles en el sitio Web de Entel, www.entel.cl.

NOVENO: Personería.

La personería de don José Luis Poch para actuar en representación de la sociedad ENTEL COMERCIAL S.A., consta en escritura pública de fecha 17 de febrero de 2012, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.

José Luis Poch Piretta

p.p. ENTEL COMERCIAL S.A.